

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

223

## MADRID NÚMERO 38

## EDICTO

## CÉDULA DE CITACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 687 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Salvador de Dios Jiménez, frente a don Ángel Barcelona Coig, don Ángel de Cabo Sanz, doña Antonia Magdaleno Carmona, don Antonio García Escribano, don Carmelo José Estellés Giménez, doña Carmen Juan Cantos, don Edorta J. Etxarandio Herrera, don Felipe López García, don Julián Clemente Cuevas, don Pedro Tortosa Mondéjar, don Rafael Martín Rueda, doña Susana Mora Carou, "Autopullman Jucan, Sociedad Limitada", "Centro Deportivo Fuente del Berro, Sociedad Limitada", "Centro Deportivo Jerez Sur, Sociedad Limitada", "Ciudad Deportiva La Aldehuela, Sociedad Limitada", "Concesiones Prosport, Sociedad Anónima Unipersonal", "El Saladillo Sport, Sociedad Anónima", "Fitness Boadilla, Sociedad Limitada", Fondo de Garantía Salarial, "Holdisán Inversiones, Sociedad Limitada", "Latín Tour Integral, Sociedad Anónima", "Multiusos Sánchez Paraíso, Sociedad Limitada", "Munari Negocios, Sociedad Limitada", "Naturaleza y Turismo, Sociedad Limitada", "Open Trading System, Sociedad Limitada", "Orbone Holding 21, Sociedad Limitada", "Pádel Garrido, Sociedad Limitada", "Parihol Inversiones, Sociedad Limitada", "Posibílum Business, Sociedad Limitada", "Promomegan Negocios, Sociedad Anónima", "Tránsfer Bus, Sociedad Anónima", "Trap, Sociedad Anónima", y "Trável Bus, Sociedad Anónima", sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

*Citación*

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 24 de abril de 2014, a las diez y treinta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, que se sustanciará por las reglas del procedimiento de despidos/ceses en general.

*Notificación*

Respecto al escrito presentado en fecha 3 de junio de 2013 solicitando la acumulación de dicho procedimiento a los autos número 684 de 2013, seguidos en este mismo Juzgado, esta debe solicitarse en el procedimiento más antiguo, habiendo sido ya solicitado por su demandante en los autos número 684 de 2013.

Por la parte actora ha sido presentado escrito en fecha 6 de agosto de 2013 solicitando embargo preventivo, el cual se une a los autos, otorgando un plazo de diez días a las partes para que realicen alegaciones al respecto.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Trável Bus, Sociedad Anónima", "Trap, Sociedad Anónima", "Promomegan Negocios, Sociedad Anónima", "Open Trading System, Sociedad Limitada", "Multiusos Sánchez Paraíso, Sociedad Limitada", "Pádel Garrido, Sociedad Limitada", "Holdisán Inversiones, Sociedad Limitada", don Edorta J. Etxarandio Herrera, "Posibílum Business, Sociedad Limitada", "Orbone Holding 21, Sociedad Limitada", don Antonio García Escribano, "Autopullman Jucan, Sociedad Limitada", doña Carmen Juan Cantos, don Carmelo José Estellés Giménez, don Ángel de Cabo Sanz, "Munari Negocios, Sociedad Limitada", doña Susana Mora Caoru y "Parihol Inversiones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de noviembre de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/38.089/13)

